

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....106.400	Gastos de personal .....81.950
Impuestos indirectos.....12.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....97.700
Tasas y otros ingresos.....31.100	Gastos financieros .....1.000
Transferencias corrientes.....41.350	Transferencias corrientes .....600
Ingresos patrimoniales.....24.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....14.500
Enajenación de inversiones reales .....100	Transferencias de capital .....30.000
Transferencias de capital .....10.300	TOTAL GASTOS .....225.750
TOTAL INGRESOS.....225.750	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

- a) *Plazas de Funcionarios*
  - 1. Con habilitación estatal
  - Secretaría-Intervención: 1
- b) *Personal Laboral:*
  - 1. Laboral:
    - a) Servicios Generales
    - Peón usos múltiples, 2
    - Temporal:
    - b) Instalaciones Deportivas
    - Socorrista, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Monteagudo de las Vicarías, 31 de marzo de 2014.– El Alcalde, M<sup>a</sup> Manuela Pinilla Martínez.

1140

BOPSO-42-11042014